

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE PORCENTAJE DE PUNTUACIÓN ASIGNADO A CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA VALORAR EL APARTADO B) DEL PRIMER EJERCICIO.-

En el acta del tribunal calificador de fecha 11 de junio actual consta en relación con el primer ejercicio, apartado B) de la oposición, lo siguiente:

PORCENTAJE DE PUNTUACIÓN QUE SE ASIGNARÁ A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APARTADO B)

- | | |
|--|---------------|
| 1.- Los conocimientos acreditados,. Que el desarrollo se ajuste al enunciado del tema..... | 6,00 puntos,. |
| 2.- La capacidad de síntesis y claridad, conteniendo lo más relevante... | 2,00 puntos. |
| 3.-Capacidad de Expresión..... | 2,00 puntos. |

Las faltas graves.. 3 equivalen a un punto menos, si son 5 o más no se puntúa.

Se consideran faltas graves:

- Toda falta que altere el sentido del texto.
- Vulnere reglas ortográficas básicas y regladas.
- Que la falta se repita sistemáticamente.

Lorca, 13 de junio de 2025